

## Acta de Evaluación N°1 Sello Calidad de Leña Comité de Evaluación Región de Ñuble

Con fecha 29 de julio 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional de Ñuble conformado por:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Patricia Villarroel Montoya	Subsecretaría de Energía
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética

En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y tomando en consideración que:

- 1) La modalidad de postulación se trata de una ventanilla abierta con evaluaciones mensuales a partir del mes de diciembre. Y que dentro del periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021 se recibieron un total de 22 postulaciones correspondientes a la región de Ñuble, que corresponden a los siguientes postulantes:

N°	Id	Postulante	Rut
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	7.141.644-5
2	147	Juan Bustos Martínez	12.198.188-2
3	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8
4	171	Guillermo Rivas	8.352.311-5
5	172	José Torres Bustos	11.533.255-4
6	972	Álvaro Neira Mendez	13.375.493-8
7	974	Diego Ramirez Cerda	17.352.335-1

8	976	Germán Oyarce Venegas	11.912.449-2
9	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	13.601.632-6
10	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
11	982	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
12	984	Patricio Navarrete Rodríguez	9.814.849-3
13	986	Santiago Contreras Lagos	11.112.370-5
14	988	Adiel Soto Gutierrez	6.525.321-6
15	990	Carlos Fuentealba Rollat	5.945.663-6
16	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6
17	995	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1
18	997	José Martínez Vejar	15.877.975-7
19	1000	Mario Romero Romero	10.550.242-7
20	1003	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1
21	1005	Sandy Parra Pardo	14.028.322-3
22	1023	José Cortés Pardo	5.855.357-3

- 2) Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que las siguientes 3 postulaciones cumplieron con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Id	Postulante	Rut
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	7.141.644-5
2	171	Guillermo Rivas	8.352.311-5
3	172	José Torres Bustos	11.533.255-4

- 3) Que, como resultado de dicha revisión 1 postulación fue declaradas inadmisibles, por no cumplir con los requisitos de la postulación:

N°	Id	Postulante	Observaciones
1	990	Carlos Fuentealba Rollat	No cuenta con giro asociado a la comercialización de leña

- 4) Que, se detecta 1 postulación repetidas, las cuales una vez evaluadas se mantienen la postulación que cuenta con mayores antecedentes y se elimina la siguiente:

N°	ID	Postulante	RUT
1	1003	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1

- 5) Que así mismo, se comprobó que 17 postulantes no presentan la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1 y en la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes mediante acta correspondiente, cumpliendo con lo solicitado 14 de ellos:

N°	Id	Postulante	Rut
1	147	Juan Bustos Martínez	12.198.188-2
2	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8
3	972	Álvaro Neira Mendez	13.375.493-8
4	974	Diego Ramirez Cerda	17.352.335-1
5	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	13.601.632-6
6	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
7	984	Patricio Navarrete Rodríguez	9.814.849-3
8	986	Santiago Contreras Lagos	11.112.370-5
9	988	Adiel Soto Gutierrez	6.525.321-6
10	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6
11	995	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1
12	997	José Martínez Vejar	15.877.975-7
13	1000	Mario Romero Romero	10.550.242-7
14	1023	José Cortés Pardo	5.855.357-3

- 6) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 3 postulaciones no cumplen con lo requerido, por lo cual fueron declaradas como desistidas:

N°	Id	Postulante	Rut
8	976	Germán Oyarce Venegas	11.912.449-2
11	982	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
21	1005	Sandy Parra Pardo	14.028.322-3

- 7) Que constatado que 17 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.
- 8) Una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 29 de julio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de 12 de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Id	Postulante	Estado	Observaciones
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos y xilohigrómetro
2	147	Juan Bustos Martínez	Aprobado	Sin observaciones
3	171	Guillermo Rivas	Aprobado	Sin observaciones
4	172	José Torres Bustos	Aprobado	Sin observaciones
5	972	Álvaro Neira Mendez	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos y xilohigrómetro
6	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos y xilohigrómetro
7	984	Patricio Navarrete Rodríguez	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos y xilohigrómetro
8	986	Santiago Contreras Lagos	Rechazado	No es posible acreditar la implementación de un plan de secado
9	995	Daniel Vielma Ferrada	Aprobado	Sin observaciones

10	997	José Martínez Vejar	Rechazado	No es posible acreditar la implementación de un plan de secado. No cuenta con las condiciones adecuadas de almacenamiento.
11	1000	Mario Romero Romero	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos y xilohigrómetro
12	1023	José Cortés Pardo	Aprobado con observaciones	Debe implementar libro de reclamos

9) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.

10) Que, a la fecha aún no ha sido posible realizar la evaluación de terreno o se requieren mayores antecedentes de 5 postulantes, por lo cual quedará pendiente su revisión por parte del comité de los siguientes postulantes:

N°	Id	Postulante	Rut
1	148	Luis Álvarez Campos	7.589.873-8
2	974	Diego Ramirez Cerda	17.352.335-1
3	980	Rodrigo Lillo Ferrada	15.219.417-k
4	988	Adiel Soto Gutierrez	6.525.321-6
5	993	Luis Riquelme Ocares	9.626.807-6

11) En conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, este comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Id	Postulante	Rut
1	134	Pedro Sepúlveda Sepúlveda	7.141.644-5
2	147	Juan Bustos Martínez	12.198.188-2
3	171	Guillermo Rivas	8.352.311-5

4	172	José Torres Bustos	11.533.255-4
5	972	Álvaro Neira Mendez	13.375.493-8
6	978	Juan Alexis Lillo Ferrada	13.601.632-6
7	984	Patricio Navarrete Rodríguez	9.814.849-3
8	995	Daniel Vielma Ferrada	5.189.425-1
9	1000	Mario Romero Romero	10.550.242-7
10	1023	José Cortés Pardo	5.855.357-3

Firman y dan fe de que el proceso se ha realizado de manera transparente y en concordancia con lo establecido en las bases de postulación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Patricia Villarroel Montoya	Subsecretaría de Energía	
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética	
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética	